

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400.45C.8

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.  
 Importe: 1.803,02 €.  
 Actividad: Subvención Talleres Culturales.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C.6

Beneficiario: Asociación de Discapitados Disarcos.  
 Importe: 751,27 €.  
 Actividad: Visita Cultural.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46000.45E.5

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
 Importe: 1.803,04 €.  
 Actividad: Subvención de Paneles Informativos en la Parroquia de San Jorge de Alcalá de los Gazules.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el Catálogo de Productos Ópticos para las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.*

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001, regula el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, estableciendo en su Anexo el Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación.

Por su parte, el artículo 6 de dicha Orden establece que la actualización de productos ópticos, cantidades y bonificaciones se actualizará mediante Resolución del titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la mencionada Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales.

### RESUELVO

Primero. Aprobar la actualización del Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La actualización surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2003.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

### ANEXO I

#### CATALOGO DE PRODUCTOS OPTICOS OBJETO DE BONIFICACION

Producto óptico: Gafas monofocales.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 68 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas bifocales.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 107 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas progresivas.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 180 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 247/2001. (PD. 104/2003).*

NIG: 2906742C20010006408.  
 Procedimiento: Juicio Verbal 247/2001. Negociado: AA.  
 Sobre: Reclamación cantidad.  
 De: Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel.  
 Procurador: Sr. José Domingo Corpas.  
 Letrado: Sr. Ruiz Trujillo, José.  
 Contra: Doña María Teresa Núñez López.

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga, a 7 de octubre de dos mil dos. La Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrada-Juez titular del Juzg. de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 247/2001, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. don José Domingo Corpas, asistido del Letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don José Domingo Corpas, Procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Edificio Don Gabriel, asistido del letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte la actora la suma de 240.000 pesetas ó 1.442,43 euros, incrementadas con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.